

/

JEFATURA DEPARTAMENTO SALUD MENTAL

Institución

Ministerio de Salud / Servicio de Salud Atacama / Dirección SSA

Convocatoria

JEFATURA DEPARTAMENTO SALUD MENTAL

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Salud

Región

Región de Atacama

Ciudad

Copiapó

Tipo de Vacante

Contrata

Postulaciones a esta convocatoria

 **33**

Última a las **21:26:54** del **07-07-2024**

¿Qué documentos necesito para postular?

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Otros (CERTIFICADO DE REGISTRO DE HABILITACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD/EUNACOM, Según corresponda)
- CV Formato Libre (Propio)

Simbología:

- ✓ Tengo el documento requerido
- ✗ No tengo el documento requerido

[Postular a la Convocatoria \(../usuarios/usrlogin.aspx\)](#)

Condiciones

Se ofrece cargo calidad contrata. Ley Médica por 44 horas semanales o Ley 18.834 por 44 horas semanales.

1.- Cargo	Jefe/a del Departamento de Salud Mental
Lugar de Desempeño	Copiapó
N° Vacantes	1
Estamento	Profesional
Calidad Jurídica	Contrata, 44 horas semanales. Grado 5°EUS - Renta total \$3.494.169
Ley 18.834	

Ley Médica	19664 - 44 Horas	19664 - 44 Horas - 1 trienio	19664 - 44 Horas - 2 trienio PNS I	19664 - 44 Horas - 3 trienio PNS I	19664 - 44 Horas - 4 trienio PNS I	19664 - 44 Horas - 5 trienio PNS I
TOTAL HABERES	4.134.052	4.669.746	6.465.899	6.513.166	6.560.433	6.607.700

Si la persona que queda seleccionada es externa a la institución, la calidad Contrata estará condicionada por empleo a prueba en base a una evaluación de desempeño, la que se realizará su Jefatura directa, posterior a 3 meses de ejercicio en el cargo, la que definirá la continuidad del postulante en la institución.

Objetivo del cargo

Gestionar estratégicamente la implementación de los planes y programas convenidos o aprobados por el Ministerio de Salud referidos a la Salud Mental, de acuerdo a las necesidades de la población beneficiaria, bajo el modelo de redes integradas de salud, Modelo de Salud Familiar Integral y Salud Mental Comunitaria, en todo el Ciclo Vital de los usuarios/as del Servicio de Salud Atacama, en los distintos niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y cuidados paliativos), de acuerdo a la realidad local, por medio de la coordinación y trabajo colaborativo con la red de establecimientos del Servicio de Salud Atacama y a través de la articulación de referencia técnica desde la Unidad de Salud Mental del SSA.

-

Funciones del Cargo

- **Principales funciones asociadas**

- Gestionar los recursos de la Red para otorgar atención en salud mental, oportuna y de calidad a los beneficiarios/as de la red Pública de salud del territorio del Servicio de Salud Atacama, de acuerdo a los lineamientos de MINSAL.
- Evaluar la pertinencia del diseño de la Red y sus brechas de atención para desarrollar nuevos proyectos de acuerdo a las necesidades de la población beneficiaria.
- Analizar las directrices emanadas de MINSAL para cada uno de los niveles de atención y evaluar estrategias para su implementación en la Red SSA.
- Articular procesos de evaluación del cumplimiento cualitativo y cuantitativo de los programas de atención en salud mental en la Red.
- Participar en los diseños de Programas por ciclo vital y transversales para incorporar el componente de salud mental.
- Participar en los procesos de programa del Niño y Adolescentes, Adulto y Personas Mayores, para incorporar los componentes de salud mental en el desarrollo normal, pesquisa oportuna y tratamiento de patologías de salud mental. Asimismo, participar en los procesos de los Programas Transversales para incorporar los componentes de salud mental.

- Participar en actividades de nivel central, Salud Pública y Redes Asistenciales, en el diseño y aplicación de los lineamientos técnicos de salud mental.
- Gestionar y elaborar Convenios para los programas de atención en salud mental del Servicio de Salud de Atacama de acuerdo a la normativa vigente, los lineamientos ministeriales y los objetivos del servicio de salud.
- Genera reportes de gestión internos, para la Red e Instituciones externas de los programas de red a cargo.
- Integrar paulatinamente el modelo de atención centrada en las personas en los procesos de atención de salud mental a cargo, de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección Médica.
- Cumplir las políticas y procedimientos de seguridad de la información vigente en la institución, actuando acorde a los mismos, conociendo las implicancias de las acciones propias y del equipo en el acceso y uso de la información, y reportando posibles eventos de riesgos.
- Desempeñar otras funciones encomendadas por su superior jerárquico, dentro de su ámbito de responsabilidad.

Perfil de la Función

Los siguientes elementos componen el Perfil de la Función y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

- **Título Profesional de las áreas de la salud (Psicología, Terapeuta Ocupacional, Enfermería) o del área de humanidades (Psicología, Trabajador Social / Servicio Social)** de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
-
- **Título Profesional de Médico Cirujano, Especialidad en Psiquiatría y/o Medicina Familiar otorgada por una Universidad del Estado o reconocido por este.**
 - EUNACOM Aprobado.
 - Título y Especialidad registrados en superintendencia de salud.

Especialización y/o Capacitación

b. Capacitación y/o especialización

- Magister en Salud pública (deseable)
- Diplomado en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria
- Diplomado de Gestión de Servicios de Salud Mental.
- Diplomado en Salud Publica
- Capacitación en Modelo de Salud Familiar.
- Capacitación en Modelo Comunitario de Salud Mental.
- Gestión de personas en salud.
- Salud mental, RED y RISS

Experiencia sector público / sector privado

c. Experiencia Profesional

- Al menos 5 años de experiencia profesional en cargos de gestión en salud mental, en instituciones que trabajen en red tales como Dirección de Servicio de Salud, Departamentos de Salud Municipal, Hospital Público o COSAM.
- Al menos 1 año de experiencia profesional liderando equipos de trabajo en áreas de salud mental, con personal a cargo de manera directa o indirecta, en instituciones de salud públicas o privadas

Competencias

c. Competencias

Institucionales	Específicas (De nivel)	Técnicas
<ul style="list-style-type: none">• Probidad y Ética en la Gestión Pública.• Orientación al Cliente Interno y Externo.• Compromiso con la Organización.	<ul style="list-style-type: none">• Orientación al Logro y los Resultados.• Flexibilidad.• Tolerancia al Trabajo Bajo Presión.• Comunicación Efectiva.• Liderazgo.• Planificación y Organización.• Resolución de problemas.• Trabajo en equipo/ Trabajo Colaborativo.	<ul style="list-style-type: none">• Plan Nacional de Salud Mental.<ul style="list-style-type: none">• Modelo de salud familiar.• Organización Sistema Nacional de Salud.<ul style="list-style-type: none">• Programas Ministeriales de Salud Mental: demencia, Suicidio, salud mental en APS, Sistema intersectorial y Ley de alcoholes.• Gestión y evaluación de Programas (GES) de salud mental.• Modelo de gestión Red Temática Salud Mental.• Conocimientos básicos en gestión de convenios, manejo de presupuesto, rendiciones financieras.• Metodología de evaluación de demanda.

•

Contexto del cargo

El principal objetivo del Servicio de Salud Atacama es ser reconocido por la comunidad regional y nacional por la excelencia en sus resultados sanitarios y por la implementación del modelo de salud biopsicosocial en la Red Asistencial, que permita mejorar la calidad de vida de la población de la

Región de Atacama.

El propósito del Departamento de Salud Mental es desarrollar la red de Salud Mental en la red de salud general, del Servicio de Salud de Atacama, en base a una atención oportuna, efectiva y eficiente, considerando el Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025, el Modelo de gestión de la red temática de salud mental en la red general de 2018 ajustándose a la realidad local y considerando las directrices de la Estrategia Nacional de Salud (ENS), los lineamientos locales y del MINSAL.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos

Grado 5° E.U.S.

I) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

II) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado.

Ley 19.664

I) Título Profesional Médico Cirujano otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Etapas de Selección

- **Las etapas del proceso de selección son las siguientes:**

1.- Evaluación Curricular: Esta etapa tiene una ponderación del 10% dentro del total del proceso. El puntaje final de esta etapa corresponde a la sumatoria de los factores “Formación Educacional”, “Capacitación” y “Especialización”. El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es de 13 puntos.

2.- Evaluación Experiencia Laboral: Esta etapa tiene una ponderación del 10% dentro del total del proceso. El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es de 24 puntos

3.- Evaluación de Competencias Técnicas : La etapa tiene una ponderación del 15% dentro del total del proceso. Consiste en la evaluación de competencias técnicas la cual mide competencias conocimientos del/la candidato/a al cargo específico, de acuerdo al perfil señalado en las presentes bases. El puntaje mínimo de aprobación es de 10 puntos. (las competencias técnicas serán evaluadas por el Servicio de Salud de Atacama y el perfil psicolaboral será evaluado mediante una consultora o psicólogo/a del Servicio de Salud de Atacama.)

- 3.- Evaluación de Perfil Laboral: La etapa tiene una ponderación del 25% dentro del total del proceso. Consiste en la evaluación de competencias psico laborales la cual mide competencias genéricas y competencias específicas, del/la candidato/a al cargo específico, de acuerdo al perfil

señalado en las presentes bases. El puntaje mínimo de aprobación es de 10 puntos. (las competencias técnicas serán evaluadas por el Servicio de Salud de Atacama y el perfil psicolaboral será evaluado mediante una consultora o psicólogo/a del Servicio de Salud de Atacama.)

- 4.- **Apreciación Global del Candidato:** Esta etapa tiene una ponderación final del 40% y consiste en la realización de una entrevista individual de valoración global, efectuada por el Comité de Selección.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Otros (CERTIFICADO DE REGISTRO DE HABILITACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD/EUNACOM, Según corresponda)
- CV Formato Libre (Propio)

Preguntas al Postulante

Las respuestas no pueden ser modificadas tras la postulación a esta convocatoria

La información entregada se considera en la evaluación del proceso de reclutamiento y selección, por lo que sus respuestas deben ser verídicas, ya que la institución responsable de la convocatoria, se reserva el derecho de pedir antecedentes para comprobar la fidelidad de la información entregada.

Mensaje de advertencia

Recuerde iniciar sesión de usuario para ver formulario de preguntas al postulante.

[Iniciar Sesión \(/pub/usuarios/usrlogin.aspx\)](/pub/usuarios/usrlogin.aspx)

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	02/07/2024-08/07/2024

Selección

Proceso de Evaluación y Selección del Postulante

09/07/2024-31/07/2024

Finalización

Finalización del Proceso

01/08/2024-02/08/2024

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **08/07/2024**

Correo de Contacto: reclutamiento.dssa@redsalud.gob.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Cabe señalar que los Postulantes evaluados/as como idóneos/as que no fueron seleccionados en este proceso, serán parte de un "Listado de Elegibles", donde podrán ser considerados para contratación

directa si se requiere cubrir un cargo similar o de idénticas características, dentro de los siguientes seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerarse para contratación directa a algún/a postulante de la lista de candidatos idóneos/as, antes mencionada.

Base adjunta:

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

¿Qué documentos necesito para postular?

[Postular a la Convocatoria \(../usuarios/usrlogin.aspx\)](#)